Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

FORMULARIO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Nombre del trámite	*Licencia Ambiental de Exportación de Sustancias y Productos Controlados por el MARN*
Normativa aplicable al trámite	1. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto No. 68-86. 2. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, Acuerdo Gubernativo No. 137-2016 y sus reformas. 3. Reglamento Orgánico Interno de Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Acuerdo Gubernativo No.73-2021. 4. Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, Decreto No. 60-2007. 5. Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, Decreto No. 3-95. 6. Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Decreto No. 39-87. 7. Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, Decreto No. 34-89.
Requisitos del trámite	1. Formulario. 2. Número de registro de Licencia de exportador vigente. 3. Fotocopia de la factura comercial (PROFORMA). 4. Fotocopia de certificado de embarque (Bill of Lading, o air Waybill o carta de porte). 5. Pago de Licencia.
Costo del trámite	Q.2, 000.00, Q.1,500.00, Q.1,000.00, Q.500.00, Q.300.00, Q.200.00, Q.5.00 por Kilo o fracción, Q.200.00 por Kilo o facción, Q.0.10 por Kilo o fracción, Q.1.00 por Kilo o fracción. (El costo depende de la sustancia o producto a exportar)
Tiempo del trámite	3 días. (Este tiempo no incluye los plazos relacionados para subsanación de requisitos y/o documentos).
Procedimiento a seguir por el usuario (explicar paso a paso)	1. Ingresar al Sistema Web con usuario y contraseña. 2. Seleccionar el trámite. 3. Ingresar solicitud a través del formulario y adjuntar los requisitos y documentos.

	4. Atender la subsanación de requisitos y/o documentos, si las hubiere. 5. Realizar el pago de Licencia. 6. El proponente recibe un correo electrónico donde se le indica que la Licencia está disponible para su descarga e impresión. 7. El sistema cambia su estatus a Cerrado. Fin del procedimiento.

*El formulario para este trámite se encuentra disponible para su descarga, en la página oficial del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. https://marn.gob.gt/instrumentos-ambientales/